

DECRETO EXENTO N° 2943
RETIRO,
VISTOS: 24 SET. 2014

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 2.957 de Fecha 09 de Septiembre 2014.
- 2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).
- 3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Contratación de un profesional a cargo del Diagnóstico, Plan de Acción y Puesta en Marcha del Programa Apoyo a la Producción Familiar, 2014.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldicia al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

CARLA ANDREA BAROS VALDÉS, Rut 13.841.539-2,

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2014.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Asistente Social:

Carla Andrea Baros Valdés; RUN 13.841.539-2, Asistente Social, para la Etapa del Diagnóstico y Plan de Acción y Puesta en Marcha a 20 familias del Programa Apoyo a la Producción Familiar 2014, dicha contratación será por media jornada por un monto de \$ 1.320.000 (Un millones trecientos veinte mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en seis cuotas.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO(S)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)
Autorización Presupuestaria y Financiera



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/BBF/JII/CPF/onu

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./